

Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-21000-02-0893

GF-041

Alcance

Del universo seleccionado por 13,852,370.4 miles de pesos, se revisó una muestra por 11,662,021.5 miles de pesos, que representa el 84.2% del universo, los cuales no se cuantifican para esta auditoría, a efecto de no duplicar los montos, ya que es complementaria de la auditoría número 525, que realizó directamente la ASF y en la cual se registra su cuantificación.

En esta auditoría se revisaron 120 centros de trabajo que representaron 334,632.3 miles de pesos en el concepto de servicios personales, así como acciones de equipamiento por un importe de 1,574.4 miles de pesos; igualmente se revisó la constitución y funcionamiento de los consejos escolares de participación social.

Resultados**Docentes frente a grupo**

1. La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP) pagó 540.7 miles de pesos a 10 trabajadores registrados en la estadística de docentes frente a grupo de la SEPP en centros de trabajo clausurados o dados de baja.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación que aclaró y justificó la situación laboral de los 10 docentes, con lo que se solventa lo observado.

2. La SEPP pagó 68,075.2 miles de pesos a 2,695 trabajadores que presentan categorías no identificadas en el catálogo autorizado, según archivos de nómina y catálogo de puestos proporcionados para la revisión.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación que justifica el pago por 13,803.5 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 54,271.7 miles de pesos, así como los intereses generados por 3,516.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

3. La SEPP comisionó a 107 trabajadores federalizados adscritos al centro de trabajo "21AGS0001C Personal Comisionado al SNTE en Puebla", indebidamente con goce de sueldo, a quienes se les realizaron pagos con recursos del FAEB por 37,216.9 miles de pesos.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 37,216.9 miles de pesos, así como los intereses generados por 2,193.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Visitas a centros de trabajo: Docentes frente a grupo

4. Durante las visitas a los 120 centros de trabajo no se localizaron a 56 docentes registrados en la estadística del personal docente frente a grupo de la SEPP.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación justificativa, con lo que se solventa lo observado.

Visitas a centros de trabajo: Participación social

5. Los 120 centros de trabajo visitados disponen del consejo escolar de participación social, los cuales operaron conforme a la normativa.

6. En los 120 centros de trabajo visitados se aplicaron 217 cuestionarios a profesores y 135 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 76.0% de los docentes afirmó que la escuela no dispone del equipamiento suficiente (bancas, pizarrones, estantes, computadoras, etc.); el 52.5%, que son malas las condiciones de la infraestructura de la escuela; el 57.6% señaló que no recibió capacitación en el uso de nuevas tecnologías; el 73.3%, que es bajo el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus alumnos; el 58.1%, que el factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa es la insuficiente atención de los padres de familia, y el 39.2% que los estudiantes abandonan la escuela por cambio de domicilio.

El 42.2% de los padres de familia considera que el factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa es la insuficiente atención por parte de ellos mismos, y el 25.9% que los estudiantes abandonan la escuela por falta de interés en la educación.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

Visitas a centros de trabajo: Equipamiento de centros de trabajo

7. Los 120 centros de trabajo visitados no recibieron bienes adquiridos por concepto de equipamiento, ya que éstos fueron entregados en oficinas centrales.

Visitas a centros de trabajo: Trabajadores no localizados en las visitas

8. La SEPP pagó 2,506.2 miles de pesos a 212 trabajadores no localizados en los centros de trabajo visitados.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación justificativa, con lo que se solventa lo observado.

9. Durante las visitas a los 120 centros de trabajo se localizó un docente en un centro de trabajo diferente al reportado en nómina.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación justificativa e instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

10. Los trabajadores no localizados en los centros de trabajo visitados tuvieron un movimiento de personal y laboraron efectivamente en sus nuevos centros de trabajo.

Equipamiento de centros de trabajo

11. La SEPP registró contablemente en cuentas de activo y en el inventario los bienes adquiridos.

12. Se constató que las adquisiciones se realizaron de conformidad con los procedimientos de adjudicación de acuerdo con la normativa.

13. La SEPP no presentó los contratos de la adquisición de bienes muebles por 1,516.2 miles de pesos.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó los contratos de las adquisiciones, los cuales están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactados en los mismos, con lo que se solventa lo observado.

14. Se constató el cumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos por la SEPP de acuerdo con los contratos celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

15. En el almacén de la SEPP existen mecanismos de control que garantizan un manejo adecuado y transparente de las adquisiciones, que permiten la identificación y fiscalización de los bienes.

Verificación documental del pago

16. De la revisión de las quincenas 21 y 22, pagadas con recursos del fondo, se verificó que la nómina dispone de la firma que acredita la recepción del pago.

17. El expediente del personal habilitado para la entrega de la nómina en los centros de trabajo contiene el nombramiento respectivo y la documentación necesaria conforme a la normativa.

Participación social

18. La SEPP dispone de una estadística de consejos escolares de participación social constituidos en el estado; al realizar las visitas en los 120 centros de trabajo, se constató que 8 consejos escolares registrados en la estadística carecen del acta de conformación del Consejo Escolar.

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en contestación del acta final de la auditoría, proporcionó la documentación justificativa, con lo que acredita el cumplimiento del acuerdo número 535 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2010, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 97,199.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la EFSL.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo que se refiere a fiscalizar la gestión de los servicios personales y el equipamiento de los centros de trabajo financiados con recursos federales transferidos a través del fondo, así como la participación social en la educación, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables; asimismo, fue realizada con el alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Puebla mediante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Antecedentes

Esta auditoría es complementaria de la auditoría número 525 que también practicó directamente la ASF en el estado de Puebla al FAEB, en la cual se consideran los resultados de la aplicación de los procedimientos referentes a evaluar el control interno y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo, por lo que el presente informe de auditoría no incluye esos resultados.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.